

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 210

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales estén obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Para rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 203, de fecha 7 del mes en curso, por el que se declaraba franco y registrable el terreno comprendido por el permiso de investigación «Merino y Espadas» núm. 13.112, pues encontrándose dicho terreno dentro de la zona reservada por el Estado, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 179, del 28 de julio de 1966, no pueden ser admitidas nuevas peticiones del terreno que formaba el permiso de investigación caducado.

León, 8 de septiembre de 1967—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4401

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.207 del año actual incoado contra D. Bernardo Martínez Fernández, con domicilio en La Bañeza, calle de Astorga, núm. 38, por infracción de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1965 en relación con los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Autónomos, existe un Acuerdo dictado con fecha 31 de julio último, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Bernardo Martínez Fernández, de La Bañeza, la sanción de quinientas pesetas».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expedientado, don

Bernardo Martínez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—José Subirats Figueras.

4404 Núm. 3264.—143,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral de la provincia de León

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral para instalar los Colegios Electorales donde se han de celebrar las votaciones para elección de Procuradores en Cortes representantes de la familia por cada una de las provincias, convocadas por Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de agosto de 1967:

Burón

Distrito único.—Sección única: Casa de Concejo del pueblo de Burón.

Urdiales del Páramo

Sección única: Antigua escuela de niños (Casa Consistorial) de Urdiales del Páramo.

La Robla

Distrito primero.—Sección 1.ª: Escuela de La Robla, niñas.

Sección 2.ª: Escuela de Llanos de Alba, niñas.

Sección 3.ª: Escuela de Candanedo de Fenar, niñas.

Oseja de Sajambre

Distrito único.—Sección única: Agencia de lectura sita en la Casa Consistorial.

Prioro

Sección única: Escuela núm. 1 de niños de Prioro.

Vegamián

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegamián.

Santa Elena de Jamuz

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz.

Cuadros

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Cuadros.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez.

Camponaraya

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños n.º 3 de Camponaraya.

Castrocontrigo

Distrito primero.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de Castrocontrigo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Torneros de la Valdería.

Distrito segundo.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de Nogarejas.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Pinilla.

Carrocera

Distrito único.—Sección única: Casa Ayuntamiento de Carrocera.

Cubillos del Sil

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 2 de Cubillos del Sil, sita en Plaza General Gómez Núñez.

Armunia

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 del pueblo de Armunia.

Sección 2.^a: Escuela de niños número 1 del Barrio de Canseco.

Sección 3.^a: Escuela de niños número 2 del Barrio de Canseco. 4454

Matanza

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niñas de Matanza.

Cacabelos

Distrito único.—Sección 1.^a: Cacabelos-Las Angustias. En el Grupo Escolar de Cacabelos, 1.^a sección de niños.

Sección 2.^a: Quilós, Pieros y Arborbuena. En el Grupo Escolar de Cacabelos, 2.^a sección de niños.

Bustillo del Páramo

Distrito primero.—Sección única: En la Escuela Nacional de niños nueva de Bustillo del Páramo. Para los pueblos de Bustillo y La Milla del Páramo.

Distrito segundo.—Sección única: En la Escuela Nacional de niños de Acebes del Páramo. Para los pueblos de Acebes del Páramo, Barrio de Buenos Aires, Matalobos del Páramo y San Pedro de Pegas.

Nueva sección: En la Escuela Nacional de niños de Antoñanes del Páramo. Para los pueblos de Antoñanes y Grisuela del Páramo.

Maraña

Sección única: Antigua Escuela de niños de Maraña.

Folgozo de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños núm. 1 de Folgozo de la Ribera.

Sección 2.^a: Escuela de niños núm. 1 de La Ribera de Folgozo.

Los Barrios de Luna

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños de Los Barrios de Luna.

El Burgo Ranero

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de El Burgo Ranero.

Sección 2.^a: Escuela de niños de Villamuñío.

Puebla de Lillo

Sección única: Escuela de niñas de Puebla de Lillo.

Villasabariego

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas de Villacontilde.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niñas de Villafañe.

Reyero

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta de Reyero.

Molinaseca

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Molinaseca.

Carracedelo

Distrito primero.—Sección única: Escuela unitaria de niños de Carracedelo.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños del barrio de arriba, en Villadepalos.

La Bañeza

Distrito único.—Sección 1.^a: Casa de la Cultura, calle Juan de Mansilla.

Sección 2.^a: Escuela de niños de Calvo Sotelo, Plaza de Calvo Sotelo.

Sección 3.^a: Escuela de niños del Grupo Escolar «Escuelas de Villa», calle del Dr. D. Angel Riesco.

Quintana y Congosto

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela Nacional de niños de Quintana y Congosto.

Sección 2.^a: Escuela Nacional mixta de Quintanilla de Flórez.

Valverde de la Virgen

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de Valverde de la Virgen.

Sección 2.^a: Local de la Casa del Pueblo de La Virgen del Camino.

Encinedo

Sección 1.^a: Escuela de Encinedo.

Sección 2.^a: Escuela de niños de Quintanilla de Losada.

Sección única: Escuela de niños de La Baña.

Val de San Lorenzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Val de San Lorenzo, sita en la Plaza de Manuel Gullón.

Soto y Amío

Sección 1.^a: Escuela Nacional mixta de Soto y Amío.

Sección 2.^a: Escuela Nacional de niños de Canales.

Gordoncillo

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas núm. 1, planta baja de la Casa Consistorial, en Gordoncillo.

San Emiliano

Sección única: Casa Escuela de San Emiliano.

Valdevimbre

Sección 1.^a: Escuela de niños de Valdevimbre.

Sección 2.^a: Escuela de niños de Fontecha.

Sección única: Escuela de niños de Villagallegos.

Ardón

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Ardón.

Almanza

Distrito único.—Sección única: Comedor escolar, antigua Escuela de párvulos de Almanza, sita en la calle José Antonio, núm. 33, de la villa de Almanza.

Llamas de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niñas núm. 2 de Llamas de la Ribera.

Sección 2.^a: Local del Concejo de San Román de los Caballeros.

Cimanes de la Vega

Sección única: Escuela de niños de Cimanes de la Vega.

Cea

Sección única: Local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cea.

Galleguillos de Campos

Sección única: Escuela Nacional unitaria de niñas de Galleguillos de Campos, calle Independencia, 14.

Turcia

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de Turcia.

Sección 2.^a: Escuela de niños de Armellada.

Acebedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Acebedo.

Matadeón de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros.

Fabero

Distrito único.—Sección 1.^a: Fabero. Escuela de párvulos (planta baja), calle Los Templarios.

Sección 2.^a: Fabero, Fontoria y Otero, en Fabero. Grupo Escolar graduadas (Escuela de niños núm. 1), calle Guzmán el Bueno.

Sección 3.^a: Bárcena, Lillo y San Pedro, en Lillo. Escuelas nuevas (niños núm. 1).

Matallana de Torío

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niñas de Matallana de Torío.

Sección 2.^a: Escuela de niñas del Barrio de la Estación de Matallana.

Sección 3.^a: Escuela de niñas de Pardavé de Torío.

Garrafe de Torío

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niñas de Garrafe de Torío.

Sección 2.^a: Escuela mixta de Ruiforco de Torío.

La Vecilla

Sección única: Escuela de párvulos de La Vecilla.

Villaornate

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villaornate. 4455

Magaz de Cepeda

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños suprimida de Magaz de Cepeda.

Valle de Finolledo

Sección única: Antigua escuela de niños de Valle de Finolledo.

Vegaquemada

Sección única: Escuela de niños de Vegaquemada.

Vegas del Condado

Distrito único.—Sección 1.^a: Escuela de niños de Vegas del Condado.

Sección 2.^a: Escuela de niños de San Cipriano del Condado.

Sección 3.^a: Escuela de niños de Villafuella del Condado.

Valdeteja

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Valdeteja.

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niñas de Cármenes.

Valdelugueros

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Lugueros.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Tolibia de Abajo.

Mansilla Mayor

Distrito único.—Sección única: Local bajo de la Casa Consistorial.

Toral de los Guzmanes

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 2 de Toral de los Guzmanes, sita en calle Nueva.

Villafer

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Villafer.

Villaquejada

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños núm. 1 de Villaquejada.

Sena de Luna

Sección única: Escuela mixta de Sena de Luna.

San Pedro Bercianos

Sección única: Escuela de niños de San Pedro Bercianos.

Pozuelo del Páramo

Sección única: Escuela unitaria de niños de Pozuelo del Páramo.

Riaño

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1 de esta villa.

Sección 2.ª: Escuela de niñas número 1 de esta villa.

Fuentes de Carbajal

Distrito único.—Sección única: Bajo de la Casa Consistorial, de Fuentes de Carbajal.

Valencia de Don Juan

Distrito primero.—Sección única: Teatro Coyanza.

Distrito segundo.—Sección 1.ª: Escuelas Plaza El Salvador.

Sección 2.ª: Escuelas calle Alonso Castrillo.

Villaobispo de Otero

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Villaobispo de Otero.

Destriana

Sección única: Escuela de niños núm. 1, junto a la carretera.

Vega de Espinareda

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela número 1 de niños de Vega de Espinareda.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Sésamo.

Noceda del Bierzo

Sección única: Planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Astorga

Distrito primero.—Sección 1.ª: Escuela Nacional Sordomudos, sita en la calle Matías Rodríguez.

Sección 2.ª: Escuela Nacional Barrio San Andrés.

Distrito segundo.—Sección 1.ª: Grupo Escolar Santa Marta.

Sección 2.ª: Escuela Nacional de Puerta de Rey.

Sección 3.ª: Grupo Escolar Blanco Cela, sito en la calle Rodríguez Cela.

Benavides de Orbigo

Distrito primero.—Sección 1.ª: Escuela Nacional de niños núm. 1.

Distrito segundo.—Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños de Quintanilla del Monte.

Sección 3.ª: Escuela Nacional de Quintanilla del Valle.

Algadefe

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños.

Villagatón

Sección 1.ª: Barrios de Nistoso. Escuela mixta de Nistoso.

Sección 2.ª: Villagatón. Escuela de niños de Villagatón.

Sección 3.ª: Brañuelas. Escuela de niños de Brañuelas.

La Pola de Gordón

Distrito primero.—Sección 1.ª: Escuelas Nacionales de Pola de Gordón, que comprende los pueblos de Los Barrios, Beberino y Vega de Gordón.

Sección 2.ª: Escuelas Nacionales de Huergas de Gordón, que comprende los pueblos de Llombera, Peredilla y Nocado.

Distrito segundo.—Sección 1.ª: Escuelas Nacionales de Geras de Gordón, que comprende los pueblos de Paradilla y Cabornera.

Sección 2.ª: Escuelas Nacionales de Buiza, que comprende al pueblo de Folledo.

Distrito tercero.—Sección 1.ª: Que comprende al pueblo de Ciñera.

Sección 2.ª: Escuelas Nacionales de La Vid, que comprende al pueblo de Villasimpliz.

San Esteban de Valdueza

Distrito único.—Sección única: En el bajo de la Casa Consistorial de San Esteban de Valdueza.

Villademor de la Vega

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños núm. 1 de Villademor de la Vega.

Villaturiel

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela cuela unitaria de niños ubicada en Villaturiel.

Sección 2.ª: Escuela unitaria de niños ubicada en Alija de la Ribera.

Santa María de la Isla

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa María de la Isla.

Gordaliza del Pino

Distrito único.—Sección única: Casa Ayuntamiento.

Vega de Infanzones

Distrito único.—Sección única: Antigua Escuela de niñas de Vega de Infanzones. 4456

Administración Municipal**Ayuntamiento de Boñar**

Este Ayuntamiento celebrará subasta para la enajenación de una parcela dentro del casco urbano, destinada a solar, sita en la calle de Teniente Coronel Bocinos que linda: N., calle; S., común; E., José Alonso, y O., Ramiro González, cuya parcela tiene una superficie de ochenta metros cuadrados aproximadamente.

El tipo de licitación es de trece mil novecientas cuarenta pesetas (13.940).

La fianza provisional es de mil pesetas (1.000), que deberá constituirse en depósito en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento.

La documentación se presentará en las oficinas de Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrando la proposición con póliza de 6 pesetas y sello municipal de 5.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Sr. Alcalde don Félix Población Población, y Secretario de la Corporación que dará fe.

Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de, así como del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación del solar sito en la calle de Teniente Coronel Bocinos, de esta Villa, y conforme en todo con el mismo se compromete a la adquisición de tal inmueble, por la cantidad de (se expresará en letra el importe tipo o alza que se haga).

(Fecha y firma del proponente).

Boñar, 6 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Félix Población. 4403 Núm. 3267.—374,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamol*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Cuentas general de presupuesto, de valores auxiliares, de patrimonio y de caja, del ejercicio de 1964.

Cuentas general de presupuesto, de valores auxiliares, de patrimonio y de caja, del ejercicio de 1966.

Expediente de suplementos de crédito núm. 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Villamol, a 5 de septiembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

4392 Núm. 3266.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía — sobre tercería de dominio — a instancia de la «Sociedad Anónima Hulleras de Sabero y Anexas», representada por el Procurador D. José Muñoz Alique; contra D. Amable González Puente, D. Facundo Sánchez González, D. Amaro Rodríguez Sánchez, D. Maximino Alonso Valladares, don Raimundo Llamazares Alonso, D. Balbino Bayón Aller, D. Cayetano Marcos Rodríguez, D. Amador Pinilla Escanciano, D. Primitivo Ferreras Diez, don Félix Prieto Higuelmo, D. Nicolás García Vega, D. Balbino Bayón Aller, en representación de su hijo; D. Fructuoso Lobo Carbajal, D. Ulpiano Estarada Usano, D. Benigno García Flórez, don Eleuterio García Sánchez; D. Balbino Llugeros Fernández, D. Víctor Diez García, D. Julián de Castro Martín, D. Manuel Fernández Sánchez, D. Manuel Tascón Rozas, D. Zacarías Pablos Marcos, D. Felipe Fernández Rodríguez, D. Francisco Álvarez García, don Luis Valdés Mateo, D. Tomás Álvarez Castro, D. Heliodoro Baro Rodríguez, D. Laurentino Valladares Río, D. Secundino Rodríguez Diez, D. Máximo Alonso Rodríguez, D. Paulino García Sánchez, D. Palidío González Fernández, D. Labino Herrerías Ferreras, doña Margarita Rodríguez Fernández, don Máximo del Río Rodríguez, D. Manuel González del Río, D. Baudilio Corral Muñoz, D. Nicolás González Puente, D. Clemente García Aller, D. Eladio González Diez, D. Amador Alonso González, D. Laudelino Rodríguez Gómez, D. José Llamazares Puente, don Rufino Puente Álvarez, D. Julio Sánchez Suárez, D. Justo Rodríguez Rodríguez, D. Gerardo Urdiales Llugeros, D. Manuel Urdiales del Río, D. Ebelio

Puente Alvarez, D. Donato Alvarez Andrés D. Fabriciano Alvarez Rodríguez D. Joaquín Marcos Fernández, D. Arcadio Llamazares Puente, D. Luis Ferreras Barriales, D. Anastasio del Río Diez, D. Joaquín Higuelmo García, D. Casimiro Diez Sánchez, D. Honorato Martínez Recio, D. Daniel Tascón Corral, D. Domingo Rodríguez del Blanco, D. Ulpiano Rodríguez Blanco, D. Teodoro Rodríguez López, D. Ramón Muñiz Higuelmo, D. Luciano Ribera Llamazares, D. Aniatro Castro Capa, D. Amable Alvarez Suárez, don Santiago González Puente, D. Manuel Rodríguez Temprana, D. Joaquín Gago Llamazares, D. Gerardo Tascón Sánchez, D. Sinesio Pérez García, D. Leovigildo Rodríguez Sánchez, D. Ricardo Alvarez Andrés, D. Sergio Verduras Rodríguez, D. Honorato Rojo Martín, D. Antonio Postigo Puente, D. Ernesto Ferreras Diez, D. Constantino Rodríguez Reyero, D. Nicanor González Puente, D. Rafael Ferreras Getino, don Eleuterio Trinidad Valle, D. Emiliano Miguélez Paniagua, D. Marcelino García Sánchez, D. Enrique Guerra Sánchez, D. Bautista Gala Valladares, don Bernardo Marcos Fernández, D. Cayo Ferreras Puente, D. Claudio García Canseco, D. Salustiano Alonso Rodríguez, D. Laurentino del Río Reyero, D. Angel del Río Reyero, D. Arcadio García Gutiérrez, D. José Antonio Valdeón Gómez, D. Lupicinio Varga Ferreras, D. Diego Ferreras Getino, don Elías del Río del Río, D. Tomás García Alonso, D. Pedro Flecha García, D. Miguel Diez Fernández, D. Francisco del Río García, D. Jesús Verduras Martínez, D. Agustín Alvarez Alvarez y D. Senén Rodicio González, y contra los causahabientes de estos que hayan fallecido, todos ellos como ejecutantes en las diligencias de ejecución número 16/64 y otras acumuladas dimanantes de los autos números 1.042 al 1.056 de 1963, ante la Magistratura de Trabajo número 1, de esta capital y contra los ejecutados en tales procedimientos D. Vicente y D. Eusebio Corral Sánchez, casados respectivamente con D.^a Milagros Ibarnegaray Unibaso y D.^a María-Luisa Ibarnegaray Unibaso y vecinos de León y Madrid respectivamente; y por la presente, se emplaza a referidos demandados, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 29 de agosto de 1967.—El Secretario, (ilegible).
4350 Núm. 3270.—638,00 ptas.

Cédulas de citación

En sumario 14-67 sobre lesiones producidas en el pueblo de Fresno de la Vega se cita por medio del presente al lesionado Francisco Sandín Montero, mayor de edad, soltero, natural de Litos de Tábara, hijo de Inocencio y

de Celedonia, de profesión ambulante, con el fin de que en el término de diez días o en el más breve posible comparezca ante este Juzgado con el fin de que sea reconocido por el Médico Forense, pudiendo igualmente comparecer ante el Médico Forense de la localidad en que se encuentre.

Valencia de Don Juan, a 9 de septiembre de 1967.—El Secretario, (ilegible).
4445

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio de abintestato promovidos por D. Angel, D.^a Rufina y D.^a Rita Arias Pardo, mayores de edad y vecinos de Folgoso de la Ribera, por defunción de D. Joaquín Arias Torres, por la presente se cita a los herederos de dicho causante, en ignorado paradero, D.^a Vicenta y D. Matías Arias Parrilla, a fin de que en el término de quince días comparezcan en forma en dichos autos, si les interesa, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).
4408 Núm. 3269.—110,00 ptas.

Notaría de D. Enrique Herrando Vázquez, con residencia en Murias de Paredes

En la Notaría de D. Enrique Herrando Vázquez, de Murias de Paredes, se tramita Acta de Notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de Aguas Públicas en término de Villabandín, del municipio de Murias de Paredes, conocidos con los nombres de Puertos del Vinciella, del Soto de Abajo, del Soto de Arriba, de los Prados Nuevos, de Ribasdelao, del Molino de Abajo, de La Corrada, del Conde, de Los Oteros, del Pico, del Ribancón, de Laviada, de La Elvira, del Molino, y otro del Molino, para riego de fincas y accionamiento de dos Molinos, de propiedad común y otro particular, derivando las aguas del río Omaña, y otros dos aprovechamientos llamados Puertos de la Molinera y de Las Corradas, así mismo en Villabandín que derivan las aguas del río Ocedo, afluyente de aquél, para riego de otras fincas.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas en sus derechos sobre estos aprovechamientos puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto.

Murias de Paredes, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Enrique Herrando Vázquez.

4351 Núm. 3277.—220,00 ptas.